



Muy Ilustre  
Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Valencia



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 12 de Diciembre de 2011

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidenta, la Ilma. Sra. Dña. **M<sup>a</sup> Teresa Guardiola Chorro**, con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la **Asociación Valenciana Contra el Sida**, representada por **D. Carlos Manuel Gómez García**, en su calidad de Presidente/a, con sede en Valencia, en Calle Gabriel y Galán, 24. Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

**SEGUNDO.-** Que la **Asociación Valenciana Contra el Sida** tiene por objeto, según su propia denominación, la defensa de los derechos de las personas afectadas por el VIH/Sida. Entre sus objetivos están: el apoyo psicosocial a las personas afectadas por el VIH/sida; proporcionar un espacio específico de atención personalizada a los afectados por VIH/sida y contribuir a fomentar actitudes tolerantes hacia las personas seropositivas; asesorar e informar de forma integral sobre los trastornos relacionados con la propia infección; sensibilizar a la población y mantenerla permanentemente informada sobre la existencia del VIH y sus mecanismos de transmisión y prevención mediante la promoción de la formación en salud sexual, la disminución de barreras de acceso a los instrumentos de prevención y la promoción del diagnóstico precoz del VIH.

**TERCERO.-** Que ambas partes tienen interés en cooperar institucionalmente para sensibilizar a los profesionales farmacéuticos y a la sociedad de la problemática de las personas afectadas por el VIH/Sida, enfermedad que no tiene por qué diferenciarse en su estimación social de cualquier otra patología.

**CUARTO.-** Asimismo, reconocen la necesidad de potenciar, desde las oficinas de farmacia, una asistencia farmacéutica más específica sobre este tipo de pacientes.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

### **CLÁUSULAS**

I.- El presente Convenio de Colaboración tiene como objeto establecer el ámbito de cooperación entre el MICOF y AVACOS, apoyándose ambas instituciones a efectos del fomento del conocimiento y cuidado de las personas con VIH/Sida, mediante la oportuna información a los profesionales farmacéuticos y la sensibilización de la población en general sobre la existencia de esta enfermedad sus mecanismos de transmisión y prevención.

II.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social de la enfermedad. Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.

III.- Ambas entidades colaborarán en el estudio de la enfermedad desde el punto de vista de la profesión farmacéutica.

IV.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquier de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a las personas afectadas o sus familiares y allegados desde las oficinas de farmacia.

V.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre el VIH/sida, con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales farmacéuticos.

VI.- Se elaborará un catálogo de los diferentes recursos públicos o privados existentes en el Área de enfermos que estarán en las oficinas de farmacia a disposición de los ciudadanos que precisen información sobre el tema.

VII.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

VIII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF

PRESIDENTA

  
Dña. M<sup>a</sup> Tejesa Guardiola Chorro

Asociación Valenciana  
Contra el Sida  
PRESIDENTE

  
D. Carlos Manuel Gómez García